

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ACUERDO DE CONCEJO N° 007 - 2018/MPHy-CZ

Caraz, 09 de febrero del 2018.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2018, de fecha 09 de febrero del 2018, Dictamen N.º 001-2018-MPH/CZ-CECyAL de fecha 31 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

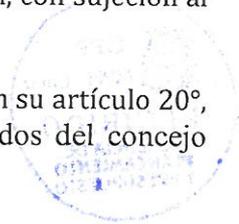
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 20º, numeral 3) dispone que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la acotada Ley también en su artículo 41º dispone que los acuerdos son decisiones que toma en Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Dictamen N.º 001-2018-MPH/CZ-CECyAL de fecha 31 de enero de 2018 la Comisión Especial de Convenios y Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Huaylas, proponen al Concejo Municipal: **1.** Suspender el Acuerdo de Concejo N°206-2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, por el cual el Concejo Municipal acordó RECONOCER como fecha Oficial del Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaylas el 12 de Febrero de cada año, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa del Reglamento Provisional del 12 de Febrero del 1821, dictado por el General don José de San Martín; por no acreditar ni determinar fehacientemente la Creación Política de la Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, debiendo continuar celebrándose el 25 de julio de cada año. **2.** Conformar una Comisión pertinente para que recabe la información oficial necesaria y fehaciente, a fin de acreditar y determinar la fecha exacta de la Creación Política de la Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash;

Que, dentro de los argumentos que sustenta la comisión especial de convenios y asuntos legales señala lo siguiente: Que teniendo a la vista el Acuerdo de Concejo en cuestión, cuyo Artículo Primero reconoce como fecha Oficial del Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaylas el 12 de Febrero de cada año, en merito a lo expuesto en la parte considerativa del Reglamento Provisional del 12 de Febrero del 1821, dictado por el General don José de San Martín, esta no determina que el 12 de febrero sea la fecha de Creación Política de la Provincia de



Huaylas. Por tanto carecería de los requisitos de validez de los actos administrativos regulado por el Artículo 3° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, numeral 4. Motivación.- El acto administrativo debe estar debidamente motivado en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico.

Que revisado el acta de reunión de trabajo de fecha 17 de noviembre del año 2008, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, presidido por ex regidor edil Sr. Cocha Dueñas Zenobio Zarillo, en la parte final de dicha acta textualmente señala, que la Comisión en pleno acordó elevar un Dictamen al Concejo Municipal proponiendo nueva fecha de Creación Política de la Provincia de Huaylas, el día 12 de febrero de cada año.

Que, razón por la cual, del acta se puede corroborar que la Regidora Edma Guadalupe Torres Díaz, no firmó el acta de reunión, a pesar que ésta indica que la comisión en pleno acordó, elevar dicho dictamen para tal fin y no se consignó hora y fecha de su conclusión. De otro lado, recabada la información del libro de actas de la Comisión de Educación - 2008, se puede ver que existe un acta anterior para el mismo asunto, el cual uno de los extremos ha sido anulada.

Que revisado el Dictamen N° 025-2008-MPHy/Cz.CECDyD de fecha 16 de diciembre del 2008, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, periodo - 2008, la cual tiene por objeto proponer al Pleno del Concejo Municipal se sirva reconocer como fecha Oficial del Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaylas el día 12 de Febrero de cada año, en merito a lo expuesto en la parte considerativa del Reglamento Provisional del 12 de Febrero del 1821, dictado por el General don José de San Martín el 12 de febrero de 1821 creándose el Departamento de Huaylas y se reconoce oficialmente el Partido de Huaylas, que posteriormente se convirtió en Provincia de Huaylas.

Que según Informe Legal N° 480-2017-MPHy-Cz/GAJ de fecha 04 de diciembre de 2017, la Gerente de Asesoría Legal, habiendo solicitado por intermedio de la Secretaria General, se remita los antecedentes del Acuerdo de Concejo N° 206-2008-MPHy-Cz, dicho informe en el numeral 3.5 indica que no se encuentran en autos los antecedentes originales que dieron lugar al precitado Acuerdo de Concejo; ello refrendado por el Informe N° 049-2017-MPHy/A.C de fecha 27 de noviembre del 2017, por el cual el Responsable del Archivo Central envía copia certificada del aludido Acuerdo de Concejo y sus respectivos antecedentes, tan solo contenidos en 17 paginas. Es preciso señalar que este tipo de documento por su valor histórico debió estar basado y sustentado en mayor cantidad de información oficial.

Que, en este orden ideas se recabó la información pertinente relevante al caso, donde se advierte que en el año 1857 por una Ley expedida por el Congreso el 25 de julio, se dividió la Provincia del Cercado de Huaraz en dos, creándose la Provincia de Huaylas a la que se le dio por Capital la ciudad de Caraz;



Que, en tal sentido, esta Comisión Especial de Concejo, es de la opinión de que si por una Ley expedida por el Organismo que ejerce el Poder Legislativo (Congreso), se Creó la Provincia de Huaylas, sin embargo este Gobierno Local representado por su anterior autoridad edil, mediante la emisión de un Acuerdo de Concejo modifica como nueva fecha de la Creación Política de la Provincia de Huaylas, algo que una Ley ya lo había dispuesto.



Que solicitada y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 039 del 18 de diciembre de 2008, la cual dio origen al Acuerdo de Concejo N° 206-2008-MPHy-Cz, en el extremo donde se delibera el Dictamen N° 025-2008-MPHy/Cz.CECDyD, se puede apreciar lo siguiente: **1)** Que según el Fórum realizado con los historiadores de Ancash, no ha habido una conclusión real o final, **2)** Que no existe un documento sustentatorio que haya nacido de esos Fóruns y, no están representadas con las debidas firmas de los ponentes que de fe del contenido, (...) **3)** Que la fecha de 12 de febrero se crea el Departamento de Huaylas, mas no así la Provincia de Huaylas, **4)** Que los resultados de aquel fórum no se adjuntó documentos de esos seminarios, **5)** Que, el referido Dictamen fue Aprobado por Mayoría, votando 5 a favor y 4 en contra.



Que, en consecuencia partiendo de ese criterio se tiene que, si bien es cierto la provincia de Huaylas tiene sus orígenes prehispánicos, y que ahora el Departamento de Ancash, en sus inicios se denominó Departamento de Huaylas (12 de febrero de 1821), y que la creación o reconocimiento de la Provincia de Huaylas como tal se dio por una Ley, que vendría ser como su partida de nacimiento.

Que, en la estación Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2018 se debatió la propuesta de la Comisión Especial de Convenios y Asuntos legales respecto a la suspensión del Acuerdo de Concejo N°206-2008; así como, la conformación de la Comisión;

Estando a lo expuesto precedentemente, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 40º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal luego de la respectiva deliberación y con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta para su ejecución por **MAYORIA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER el Acuerdo de Concejo N°206-2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, por el cual el Concejo Municipal acordó reconocer como fecha Oficial del Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaylas el 12 de Febrero de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión Multisectorial para que recabe la información oficial necesaria y fehaciente, a fin de acreditar y determinar la fecha exacta de la Creación Política de la Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash; la misma que estará presidida por la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación , Salud, Deportes y Recreación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la puesta en conocimiento de lo resuelto en el presente Acuerdo a las unidades orgánicas involucradas, para su cumplimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
Renson Martinez Cancumani
ALCALDE PROVINCIAL

